

Bioética: ¿laicismo frente a religiosidad? más bien evidencias biológicas y dignidad moral

Descripción

Desde el 11 de marzo el ritmo de la vida política española ha cambiado notablemente. En pocos días hemos sufrido el mayor atentado terrorista de nuestra historia y asistido a un giro político sin precedentes, tras unas elecciones democráticas. Por activa y por pasiva, los analistas políticos han hecho alusión al posible efecto distorsionador que los salvajes atentados del 11-M tuvieron sobre los resultados de los comicios. Una distorsión que, cuando menos, impide la valoración certera de las causas que subyacen al cambio y que, como consecuencia, puede dificultar la autocrítica de quienes quedan en la oposición y emborronar asimismo la percepción, por parte de quienes han ganado, del respaldo real que tiene su programa entre los ciudadanos.

Durante un tiempo quedará probablemente suspendido el juicio sobre cuál es realmente la opinión de los españoles sobre algunas cuestiones importantes que estaban sobre el tapete, antes de esos acontecimientos. Y es que al margen de las cuestiones relacionadas con la guerra de Irak y la reforma del modelo de Estado (Constitución, Estatutos, sistema de financiación, etc.), los principales partidos habían tomado posiciones más o menos encontradas en campos relacionados con la política de apoyo a la familia, la educación, la sanidad y algunas otras cuestiones sociales cargadas de connotaciones ideológicas. Ahí estaba por ejemplo el debate sobre la regulación del matrimonio de parejas homosexuales con o sin derecho a la adopción; la posible ampliación de la ley del aborto o la despenalización de la eutanasia y el suicidio asistido. Aunque de forma más velada, también estaban en juego posiciones diferentes ante algunos de los nuevos debates de bioética que se encuentran planteados tanto en España como en el resto del mundo: la autorización de la clonación humana con fines terapéuticos; el alcance de la investigación con células madre procedentes de embriones humanos sobrantes de técnicas de fecundación in vitro (FIV); la selección o manipulación genética de embriones humanos con fines terapéuticos o eugenésicos, etc.

No ha hecho falta esperar muchos días tras las elecciones para comprobar que la bioética va a estar de nuevo en primera línea del debate público. Baste con recordar los mensajes emitidos desde Cataluña tras el 14-M en relación a la ampliación de la ley del aborto, la desregulación de la eutanasia y la elaboración de una nueva ley de fecundación in vitro; baste con repasar los cuatro párrafos dedicados a la sanidad por Rodríguez Zapatero en su debate de investidura, para fácilmente comprobar que la investigación con células madre embrionarias se encuentra entre sus prioridades.

Ante este panorama, considero muy conveniente hacer una revisión de los principales debates políticos planteados en el ámbito nacional e internacional en el campo de la bioética, y más concretamente, en el ámbito de la genética y la «medicina regenerativa» -terapia celular, estrategias de medicina reparadora basada en la obtención y trasplante de células y tejidos de origen humano y animal, modificadas o no, etc.-

La investigación con células troncales

Desde que en 1998 se descubrió la posibilidad de obtener, a partir de embriones humanos de cinco o seis días (blastocistos), células troncales capaces de dar lugar a células de los más de doscientos tejidos existentes, se han disparado las expectativas de desarrollar terapias eficaces para

enfermedades como la diabetes, el parkinson u otros desarreglos nerviosos o degenerativos. Como consecuencia, se ha desencadenado un fuerte debate en la mayor parte de los países desarrollados, en torno a la investigación con embriones humanos y células madre embrionarias de distinto origen.

Ante estos debates, las soluciones a las que se está llegando en cada uno de los países son distintas, conformando una verdadera «escalera» de opciones jurídicas que va desde la prohibición de la fecundación in vitro hasta la autorización de la generación expresa de embriones con fines de investigación mediante técnicas de transferencia nuclear (Reino Unido o Suecia). Entre estos extremos, algunos países mantienen legislaciones restrictivas sobre FIV que prohíben cualquier tipo de investigación destructiva del embrión (Alemania, Italia, Austria, Irlanda y Portugal); otros han abierto sus legislaciones a la investigación con células embrionarias importadas de otros países (Alemania y Suiza), o a la obtención de las líneas celulares a partir de embriones humanos sobrantes de la FIV (Francia, Holanda, Bélgica y recientemente España).

El debate nacional sobre el destino de los embriones sobrantes de la FIV

En este contexto internacional, desde hace varios años se encontraba abierto en España un intenso debate sobre cuál debería ser el destino de los embriones humanos procedentes de las técnicas FIV que llevan congelados más de los cinco años que la Ley 35/1988 preveía como plazo máximo de crioconservación, y en su caso, si podrían ser utilizados para desarrollos de investigación.

El debate nacional ha cobrado fuerza a raíz del posicionamiento de ciertos partidos políticos y la campaña que están realizando algunos científicos apoyándose en medios de comunicación y colectivos de enfermos (diabéticos especialmente), que actúan de forma bien orquestada.

En un principio la posición del Gobierno consistió en recordar la prohibición existente en la ley española acerca de la investigación con embriones humanos, llamando la atención sobre la existencia de vías alternativas que no implican problemas éticos, como son las células madre adultas. Asimismo, se optó por solicitar informes científicos a los dos órganos asesores del Estado para estas materias, como son la Comisión Nacional de Reproducción Asistida (Ministerio de Sanidad) y el Comité Asesor de Ética de Ciencia y Tecnología (Ministerio de Ciencia y Tecnología), quienes se mostraron partidarios de forma generalizada (con algunos votos en contra) por la autorización de la investigación con los embriones congelados sobrantes, como una alternativa a su destrucción. Una vez emitidos los informes y siendo conscientes que con la redacción existente de la Ley 35/1988, el paso del tiempo no hacía sino agravar el problema de acumulación de embriones, se decidió acometer una reforma que encerraba una gran complejidad ética y política. En este sentido, se planteó una reforma puntual a un problema heredado del pasado, que para muchos no tenía una solución buena, pero cuya gravedad se incrementaba con el paso del tiempo.

Dentro de estas coordenadas, se buscó una solución que tuviera en cuenta la situación jurídica existente en nuestro país (despenalización del aborto; sentencias del Tribunal Constitucional sobre el estatuto jurídico del embrión; recomendaciones de los comités de expertos) y que fuera lo mas respetuosa posible con el embrión.

Por un lado, la reforma establece que serían las parejas progenitoras las que, mediante consentimiento informado, determinarían el destino de los embriones crioconservados hasta la fecha de entrada en vigor de la ley (24 noviembre de 2003), pudiendo elegir entre: mantener el estado de crioconservación hasta que les fueran transferidos; donarlos con fines reproductivos a otras parejas;

permitir que el material biológico obtenido tras la descongelación del embrión fuera utilizado con fines de investigación u optar por la descongelación del embrión sin otro fin. En el caso de aquellos embriones que no fueran a ser transferidos o donados a otras parejas y cuya única alternativa fuera su descongelación, se permitía la utilización del material biológico (las células, no el embrión en sí mismo) obtenido en el momento de la descongelación, sin que se permitiera la reanimación (reactivación del desarrollo) del embrión tras la descongelación. Se considera además que este planteamiento podía ser válido y coherente si se ponían los medios para que no volvieran a acumularse embriones en el futuro que no pudieran transferirse. Otro aspecto importante de la reforma era la prohibición de comercializar con el material celular que pudiera obtenerse y la constitución de un Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa que asumiera la custodia y el control del proceso de descongelación y uso de los embriones cuyas células fueran a ser objeto de investigación. Por otro lado, la reforma introducía medidas para reducir el número de embriones sobrantes de la FIV y evitar que pudieran quedar sin transferir, evitar la práctica de la reducción embrionaria y reducir la tasa de partos múltiples y sus riesgos asociados. Para ello se autorizaba la transferencia de un máximo de tres embriones por ciclo y se establecía un límite a fecundar un máximo de tres ovocitos por mujer y ciclo. Asimismo, dada la gran casuística existente, se preveía la aprobación de un protocolo que regulara los casos en los que se pudieran fecundar más ovocitos. También se ampliaba el plazo de crioconservación de los embriones y se exigía a los progenitores la firma de un compromiso de responsabilidad sobre sus embriones, señalando que en caso de incumplimiento del mismo, sólo podrían ser donados con fines reproductivos a otras parejas. Asimismo, la reforma establecía elementos que desincentivan la generación de embriones sobrantes al exigir a los centros que crioconserven la contratación de un seguro que garantizase una correspondiente compensación a las parejas en caso de siniestro.

Desde que el Consejo de Ministros autorizó el inicio de la tramitación del borrador presentado, se ha puesto de manifiesto la enorme complejidad de la materia y la existencia de múltiples posiciones incluso entre quienes aceptan y quienes no aceptan las propias técnicas de FIV y la posibilidad de investigar con embriones humanos. Igualmente, se ha puesto en evidencia cuál es el grado de conocimiento y la sensibilidad que ante estos temas muestran los diferentes grupos políticos, los medios de comunicación y la sociedad en general. Por ejemplo, resulta ilustrativo que durante los debates mantenidos en las Cortes durante la tramitación del proyecto, ningún grupo parlamentario haya apoyado los elementos introducidos para asegurar un mayor respeto al embrión.

Me refiero a elementos tales como el establecimiento de límites a la transferencia de embriones y fecundación de ovocitos en los nuevos ciclos; la exigencia del compromiso de responsabilidad de las parejas en los casos en los que haya crioconservación; la exigencia de que, en estos casos, el único destino de los embriones que pudieran crioconservarse a partir de ahora fuera el reproductivo; la prohibición de «reanimar» los embriones que fueran cedidos para que se investigue con células obtenidas tras su descongelación; o que la descongelación de los mismos se produjera en un único centro nacional sin admitir la posibilidad de exportación o importación de los embriones ni de sus células. Aunque la mayor parte de las críticas se han centrado en estos puntos (desde luego todas las que se han escuchado en las Cámaras), tampoco faltaron las de quienes no aceptaban en ningún caso la posibilidad de investigar con embriones humanos o de quienes han visto en el protocolo de excepciones al límite de fecundación de tres ovocitos una puerta a la posibilidad de que se pudiera repetir la situación. Como se puede suponer, los posicionamientos de unos y de otros dependían de la ponderación que se hacía, por un lado, de la dignidad del embrión humano crioconservado y, por otro, de la eficacia de una técnica que causa sufrimientos a la mujer a la que se le aplica y que en

ocasiones no puede ser repetida. Como es lógico, para quienes pensamos que el embrión humano no es una cosa (Sentencias del Tribunal Constitucional: S.T.C 212/1996 y S.T.C 116/1999), sino un ser humano en sus primeras fases de desarrollo, la disyuntiva ofrecía pocas dudas: sin entrar a reflexionar sobre la ética de la FIV en sí misma, el deseo de un niño por parte de una pareja, y por tanto la eficacia del procedimiento que se usa para lograrlo, no tendría suficiente entidad como para justificar que quede ni un solo embrión humano congelado y abocado a la decisión extrema que se ha tenido que tomar con los miles que ahora tenemos.

Como consecuencia del final de la legislatura y del cambio político que se ha producido, algunos flecos importantes de la reforma han quedado sin cerrar, al no haberse podido aprobar las normas de desarrollo pertinentes. Me refiero lógicamente al protocolo que establecía las excepciones al límite de fecundación de tres ovocitos y al real decreto que debía regular el procedimiento de solicitud de consentimiento informado y los requisitos básicos de cada una de las opciones disponibles para las parejas. A este respecto, aunque queda pendiente el desarrollo de ambos puntos, es importante considerar que ya la norma aprobada incluye la prohibición a la reanimación de los embriones tras su descongelación (disposición final primera) y que ante la probabilidad de que se trate de aprobar un protocolo amplio de excepciones que trate de «abrir» la norma, siempre estaría la cláusula por la que el destino de los embriones sobrantes que se pudieran generar tuvieran que «ser donados a otras parejas con fines reproductivos como única alternativa».

De forma paralela al debate nacional sobre la posibilidad de investigar con los embriones sobrantes de la FIV, se han producido al menos tres debates internacionales importantes, que influyen y se ven influidos por la marcha del debate nacional.

El debate del VI programa marco de la UE

Por un lado, está la discusión sobre la posibilidad de financiar con cargo al VI Programa Marco de I+D de la UE aquellas investigaciones relacionadas con la clonación humana, el uso de embriones humanos o de células madre embrionarias. Después de varios meses de discusión, y para evitar el bloqueo de todo el programa, los países europeos acordaron en septiembre de 2002 un veto total hasta el 2006 a la financiación de proyectos relacionados con la clonación humana (reproductiva y terapéutica), y una moratoria de al menos un año para los proyectos con embriones humanos sobrantes de FIV o células madre embrionarias, excluidas la investigación con líneas celulares que se encontraran ya aisladas en bancos. El 9 de julio, la Comisión Europea presentó una propuesta sobre el final de la moratoria para que fuera debatida por el Parlamento y por el Consejo antes de que ésta finalizara (diciembre 2003). Con el ánimo de lograr el consenso dentro del Consejo (se preveía la existencia de una minoría de bloqueo), la Comisión propuso una serie de restricciones formales a la investigación, de entre las que destacaba la de restringir la financiación a los proyectos que usaran embriones obtenidos antes del día de aprobación del VI Programa Marco (21 de julio de 2002). Con el establecimiento de este cutoff date, la Comisión seguía la experiencia previa de Estados Unidos (Bush prohibió la financiación con fondos federales de proyectos que usaran líneas celulares obtenidas con anterioridad al 7 de agosto de 2001) y Alemania (en 2002, el Gobierno alemán autorizó la investigación con células madre embrionarias importadas que hubieran sido obtenidas antes del 1 de enero de 2002). De esta manera se quería autorizar la financiación de la investigación con los «embriones sobrantes ya creados», al tiempo que se hacía un gesto para no «promover la creación de nuevos embriones con fines de investigación». El 19 de noviembre el Parlamento Europeo votó la propuesta de la Comisión y las enmiendas aportadas por la comisión parlamentaria ITRE, aceptando

las enmiendas más «permissivas» que eliminaban el cutoff date del 27 de julio 2002. De esta manera, el Parlamento respaldaba la postura

de los países proinvestigación (Reino Unido, Bélgica, Holanda, Dinamarca, Suecia, Finlandia) que querían eliminar cualquier tipo de restricción. Oída la opinión del Parlamento, y habiendo rechazado la Comisión sus enmiendas de esta manera la Comisión se presentaba como más moderada ante el Consejo, el 3 de diciembre de 2003 el Consejo Europeo sometió a votación la propuesta presentada por la Comisión el 9 de julio. Durante dicho Consejo de Competitividad se volvió a poner de manifiesto la división existente, verificándose la existencia de una minoría de bloqueo a la aprobación de la propuesta de la Comisión (DILAP y España se opusieron a la propuesta de la Comisión). El voto negativo de España estaba justificado desde el momento en el que la propuesta de la Comisión tenía incluía las mismas reservas éticas que se habían introducido en la reforma de la Ley 351988 y planteaba una opción similar a otras que ya habían sido discutidas y rechazadas por el Orupó Popular en el Parlamento español. Como consecuencia, el Consejo no aprobó la propuesta de la Comisión, produciéndose una situación compleja que genera una considerable inseguridad jurídica: al no haber sido aprobada la propuesta, la moratoria acordada por los países expiraba en diciembre de 2003 y la Comisión quedaba autorizada para aprobar la financiación de los proyectos de investigación con embriones sobrantes a través del procedimiento de Comitología (Comités de Investigación) sin restricción alguna de fecha tope ni de «ausencia de lucro» en la donación.

DIRECTIVA DE CÉLULAS Y TEJIDOS DE USO HUMANO

En paralelo al debate desencadenado en torno al VI Programa Marco, hemos asistido a uno similar en relación a la directiva propuesta por la Comisión para regular normas de calidad y seguridad sanitaria para las células y tejidos de uso humano. Aunque la directiva no regulaba la investigación en cada país miembro, el debate ético y político se desencadenó a la hora de regular las normas de calidad y seguridad para el transporte y uso de células procedentes de embriones humanos clonados o híbridos (procedentes de gametos de hombre y animal), de embriones humanos obtenidos por fecundación in vitro o de fetos humanos abortados. En este caso fue el Parlamento Europeo y, más concretamente, el parlamentario alemán Peter Liese, quien propuso una serie de enmiendas al texto del Consejo para prohibir en toda la UE el transporte y comercio de células y tejidos que tuvieran este origen. Como era de esperar, ni la Comisión ni el Consejo quisieron entrar a un debate polémico que de algún modo se salía de la materia propia de la norma. Finalmente, amparados en la falta de base jurídica para prohibir el transporte y comercio intra europeo de células con un origen considerado como «ilegal» o «no ético» para ciertos Estados, se acabó por lograr una fórmula de compromiso que evitaba dicha prohibición, pero que permitía que los Estados pudieran restringir su importación y uso en su territorio. Además, y en parte gracias al trabajo de la delegación española, se logró una redacción más positiva en relación a la promoción de la donación gratuita y a la defensa del principio de ausencia de lucro en la donación de células y tejidos.

EL DEBATE DE NACIONES UNIDAS Mientras tanto, al otro lado SOBRE CLONACIÓN HUMANA del Atlántico, en la sede central de Naciones Unidas de Nueva York, se venía desarrollando desde febrero de 2002, dentro de la VI Comisión de Asuntos Jurídicos, un debate internacional para prohibir la clonación humana con fines reproductivos. El punto de partida del debate fue una iniciativa promovida por Alemania y Francia en septiembre de 2001, sin llegar nunca a adivinar, intuitivo, los múltiples quebraderos de cabeza que les iba a acarrear tanto dentro como fuera de Naciones Unidas. Y es que durante el debate, algunos países, entre los que se encontraba Estados Unidos, Italia y España,

propusieron ampliar dicha prohibición a todo tipo de clonación humana (con fines reproductivos y de investigación). En el caso de España, se consideraba que al tratar separadamente ambos tipos de clonación se colisionaba con nuestra legislación nacional y con el Convenio de Derechos Humanos y Biotecnología del Consejo de Europa (Oviedo, 1997), que España ha firmado y ratificado, y en cuyo artículo 18.2 se prohíbe «la creación de embriones humanos con fines de investigación». Aparte, la postura de España resultaba la más coherente con la posición mayoritaria de la Unión Europea, que a pesar de contar con varios miembros (Reino Unido y Suecia) que han autorizado o quieren autorizar (Bélgica y Holanda) la clonación terapéutica, ha manifestado en diversas ocasiones su rechazo a este tipo de prácticas. Ante la situación de bloqueo de las reuniones de otoño de 2002 y 2003, el debate quedó abocado a una votación en la Asamblea General que se celebraría el 6 de noviembre de 2003. En esos momentos, el número de copatrocinadores de la propuesta liderada por Costa Rica, Estados Unidos, Italia y España había superado con creces al de la propuesta de resolución de Francia y Alemania. Asimismo, Bélgica se había desmarcado del frente franco-alemán con una nueva resolución aún más «permisiva» en línea con los países que de hecho están promoviendo la clonación terapéutica (Reino Unido, Suecia, China, Brasil, Corea, Singapur). Ante esta situación, Alemania se enfrentaba a la desagradable situación de tener que votar en contra de una propuesta defendida por Costa Rica y más de setenta países, que proponía una prohibición de toda clonación humana en línea con lo que dice la propia legislación alemana. La delegación alemana no quería de ningún modo «dar un giro» que dejara a Francia en solitario y le incorporara al frente de Estados Unidos. No lo quiso hacer, ni siquiera después de que el Parlamento alemán hubiese aprobado una propuesta de «los Verdes» en gobierno de coalición con los socialdemócratas que conminaba al Gobierno de Alemania (esto es, a sí mismos) a cambiar su posición en el debate de la ONU y a que fuera coherente con su legislación nacional, que prohíbe como ya hemos señalado cualquier tipo de clonación. Casualmente (quien quiera entender, que entienda) no hizo falta que Alemania votara en contra de la propuesta de Costa Rica, ya que un amplio número de países de la Conferencia de Países Islámicos propuso posponer el debate dos años más. Era una jugada tan incoherente como favorable para Alemania: con dos años más, en los que se celebrarían elecciones en muchos países (entre ellos Estados Unidos y España), podía aumentar el número de países pro clonación que se subieran a su carro, y podría incluso dar tiempo a que Schroeder intentara de nuevo «forzar» la fuerte oposición nacional a modificar su legislación sobre investigación con embriones. Al final, el grupo de países islámicos, apoyados por los países abiertamente pro clonación e incluso por Francia y Alemania, ganaron la votación por un voto, logrando posponer el debate por un año. LAS CLAVES PARA Como se puede comprobar, la mayor parte LOS PRÓXIMOS AÑOS de los debates de bioética siguen abiertos. Durante los próximos años deberemos seguir con atención la evolución del debate nacional en relación a la Ley de Técnicas de Reproducción Humana Asistida recientemente reformada. Habrá que ver si el nuevo Gobierno opta por desarrollar los flecos que han quedado pendientes de la reforma o si apuesta por la elaboración de una nueva norma en línea con lo que ha venido anunciando tras el 14M. En este contexto, será interesante conocer la actitud que toma el nuevo Gobierno socialista ante el recurso presentado ante el Constitucional en contra de la ley sobre investigación con embriones de la Junta de Andalucía. En caso de no ser retirado, será importante conocer la resolución del Tribunal para saber hasta qué punto pueden caber también en España diecisiete regulaciones sobre lo que es o no un embrión humano viable para la reproducción. También en el ámbito nacional, será necesario seguir los debates que se están discutiendo en el ámbito de la FIV en España, y que hacen referencia a la autorización definitiva del uso en FIV de óvulos congelados (actualmente sólo se permite de forma restringida), a la aplicación de técnicas FIV de orientación eugenésica para la obtención de «niños sanos» (el pasado año, el PSOE propuso una PNL para que el Sistema Nacional de Salud ofreciera la

FIV con selección de embriones mediante diagnóstico preimplantatorio a mujeres con hemofilia); o de «niños histocompatibles», mediante diagnóstico preimplantatorio y selección, con un hermano enfermo que requieran de un donante compatible... Tampoco se puede descartar que se abra el debate sobre prácticas actualmente prohibidas en España como son la subrogación del parto (madre de alquiler) o la selección del sexo de los niños obtenidos por FIV. Por otro lado, habrá que estar atentos al cumplimiento riguroso de la legislación recientemente aprobada sobre la investigación con las células obtenidas en el momento de la descongelación de los embriones congelados, que fueran cedidos al Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa. Asimismo, si se analizan las declaraciones realizadas desde el PSOE en los últimos meses, resulta previsible que se acabe promoviendo un debate político intenso sobre la autorización de la clonación humana con fines de investigación y terapéutica en España. En este sentido, dado que España ha firmado el Convenio de Oviedo y sus protocolos adicionales contra la clonación humana, no sería extraño que determinados autores y escuelas de bioética promuevan cambios en la redacción del convenio, proponiendo sutiles juegos semánticos entre conceptos tales como «fin terapéutico» versus «fin de investigación»; «embrión obtenido para investigación» versus «embrión obtenido por investigación»; o «embrión» versus «núcleovolo»¹. Igualmente, habrá que seguir la evolución del debate europeo en relación al comportamiento que siga la Comisión Europea de cara a la autorización de los proyectos que se presenten aprovechando el vacío legal existente en la actualidad. Considero también muy importante atender a la génesis del próximo VII Programa Marco de I+D de la UE, en el que sin duda alguna se repetirán los debates de bioética relativos al uso de embriones sobrantes de FIV, ampliándolos seguramente al ámbito de la clonación terapéutica y la modificación genética del embrión. No es de extrañar que, deslizados por la pendiente resbaladiza, haya países que traten de aprobar sin límites lo que en el VI Programa Marco estuvo bajo «moratoria» y propongan una moratoria para los ámbitos en los que había un veto total. Asimismo, es lógico esperar que en septiembre de 2004 vuelva a retomarse el debate de Naciones Unidas sobre la clonación. Igualmente, habrá que seguir con atención los debates que, de forma menos acalorada pero con una enorme trascendencia, se van a desarrollar en el ámbito del Consejo de Europa en relación al desarrollo de informes (sobre eutanasia y sobre la dignidad del embrión in vitro) y nuevos protocolos adicionales al Convenio de Oviedo (uno sobre material celular humano; otro sobre investigación con seres humanos). Como es de suponer, la evolución de la mayor parte de estos debates va a depender de múltiples factores que resultan hoy impredecibles: nuevos descubrimientos en el ámbito de las células adultas, o de la transferencia nuclear, cambios políticos en los países que lideran la investigación científica y que marcan paradigmas jurídicos (Estados Unidos, Alemania, Francia, Reino Unido, etc.); desarrollo de una mayor conciencia social y política de la necesidad de proteger al embrión humano y dotarle de una categoría jurídica estable y firme. CAMBIOS, ¿Y ESPERANZAS? Es evidente que estamos ante un panorama complejo cuya evolución va a marcar hitos importantes en la historia de la humanidad. A nadie se le escapa que el mundo será diferente una vez que el primer niño clonado haya nacido. La sociedad moderna se encuentra ante una verdadera encrucijada. Un cruce de caminos de los que no se conoce el final, pero que en algunos casos, sí se conoce los costes que llevan emparejados desde el principio en términos éticos y de instrumentalización de la vida. En este contexto, el panorama que se abre para muchos no resulta demasiado alentador. Como pude comprobar en el discurso de toma de posesión de la nueva ministra de Sanidad, quien aludió expresamente a su intención de promover prioritariamente la investigación con embriones con la única limitación de lo que señale el Tribunal Constitucional (¿significa esto un réquiem para la bioética u otra forma de ética profesional?), hay quienes siguen empeñados en plantear los debates de bioética en un plano de lucha ideológica entre progresistas y conservadores, entre «visiones laicas» y «visiones religiosas», sin aceptar que las

raíces de las cuestiones son más profundas y las evidencias biológicas bastante más objetivas. Ahora bien, como han señalado algunos analistas políticos, no es de extrañar que si el PSOE no puede gastar más en educación, investigación o vivienda, intente insuflar «sus aires de cambio» a través de medidas de carácter social que no cuesten dinero, pero que dejen sentado que existe «otra forma» de pensar y de gobernar. socios CATALANES Y ANOALUCES Zapatero ha hablado de DEL GOBIERNO, AHORA LAS «LIEBRES» un «cambio tranquilo», pero no ha prometido que no vaya a apoyar las iniciativas más controvertidas que planteen sus socios. No es de extrañar que en este sentido, sea el tripartito catalán y la inapelable mayoría de los socialistas andaluces quienes «hagan de liebre» y «lideren el cambio» con las «propuestas progresistas», más polémicas. De esta manera, surgen dudas bastante fundadas sobre el rigor científico y ético con el que se van a abordar muchas de estas cuestiones en los próximos años. Creo que este hecho no es ninguna buena noticia. No porque considere que se deba eludir la reflexión sobre cuestiones complejas como las que aquí se han planteado, sino porque en mi opinión se están enfocando de una forma errónea unos debates que de algún modo sobrepasan el ámbito político y puramente ideológico. Tal y como han señalado recientemente algunos autores, desde Fukuyama hasta Jünger Habermas, nos encontramos ante debates que superan el eje de confrontación entre la derecha y la izquierda y se sitúan en un eje más radical entre «lo humano» y «lo no humano». De esta manera, en el fondo, las diferentes posturas políticas sobre diferentes formas de instrumentalizar la vida humana no se ciñen al paradigma de la ponderación de unos bienes frente a otros (igualdad versus libertad, por ejemplo, o autonomía individual versus orden social) sino en sentido estricto, a la adopción de la regla maquiavélica de que el fin justifica los medios. Ojalá dentro de unos años nuestra sociedad pueda enorgullecerse de haber desarrollado la medicina regenerativa, sin haber pisoteado su propia dignidad.

« CARLOS LLANO NOTA i Algunos autores sostienen que el embrión humano obtenido mediante transferencia nuclear no sería realmente un «embrión» sino un «nucleóvolvo» que no merecería el mismo respeto. Considero que esta distinción «a priori» está en un plano diferente a la consideración biológica de quienes sostienen que la transferencia nuclear sin reprogramación del DNA no produce un verdadero cigoto. Aunque desconozco la firmeza de esta consideración, me parece que el punto ético fundamental depende de si «lo que se obtiene» tras la transferencia es una célula totipotente capaz de evolucionar hacia feto. En ese caso (no hay evidencia en humano pero si en la oveja Dolly) el embrión obtenido por transferencia debería recibir la misma protección.

Insertamos aquí, por su interés complementario para el presente artículo, extractos de una entrevista que el periodista Günther Mühler realizó para el programa «Interview der Woche» («La entrevista de la semana»), de la radio Deutschlandfunk, el 21 de octubre de 2001, al profesor emérito de Filosofía en la Universidad de Munich, Robert Spaemann, y que el profesor J. M. Barrio Maestre ha vertido a! castellano para Nueva Revista.

G. MÜCHLER: Sr. Spaemann, en un corto plazo de tiempo, la civilización occidental ha sido desafiada, en primer lugar, con la decisión de la Cámara de los Comunes británica de autorizar la clonación de seres humanos. Con esta decisión se ha suscitado un debate sobre una cuestión, literalmente, de vida o muerte; y en segundo lugar, con los sucesos del 11 de septiembre. [...] Momentáneamente, el debate bioético ha quedado silenciado ante la opinión pública por la discusión sobre el terrorismo, pero pronto volverá a la actualidad de forma virulenta. En poco tiempo, el Consejo Nacional de Ética tendrá que resolver si se autoriza la financiación, con dinero público, para importar células madre embrionarias, así como su manipulación. ¿Qué tipo de resultado espera usted del Consejo Nacional de Ética?

R. SPAEMANN Tal como están las cosas, espero que el Consejo llegue a la conclusión de que esto no debería hacerse. Pero soy muy escéptico respecto a la orientación de los comités de ética, pues en torno a ellos se ha creado la imagen de que la gente que profesionalmente se dedica a la ética han de llegar a resultados sensatos y justos. Sin embargo, esta opinión es falsa, tanto como si pretendiéramos trasladar a un consejo de juristas las querellas entre partidos planteadas ante un tribunal. Uno de aquellos abogados representa a un partido y otro al otro partido, sólo pueden establecer el fundamento jurídico y preparar la exposición de los hechos un poco mejor. Pero de ahí no podrá inferirse que su posición sea automáticamente la justa. Lo mismo sucede con el consejo de ética. Si se fija usted en las propuestas, lamentables en mi opinión, presentadas por un profesor de ética, y que han llegado al punto de esbozar la posibilidad de permitir matar a niños de dos años, a los que se les niega cualquier derecho humano a la vida, propuestas que ninguna persona normal plantearía, comprenderá usted por qué mi desconfianza respecto a los comités de ética está realmente fundada.

G. M. * Pero hay que decidir...

R. S. Sí, pero son los políticos los que deberían decidir.

G. M. ¿Deberían hacerlo los parlamentos?

R. S. Sí.

G. M. ¿Cuál es su punto de vista acerca de lo más novedoso, lo que más inquietud produce en relación con lo que la investigación bioética ha hecho posible? ¿Cuáles son los puntos esenciales en este debate, en el que actualmente se discute tanto?

R. S. Sobre todo hay dos cuestiones. Una es la intervención en la herencia genética de un individuo, de modo que en el futuro podamos modelarlo según nuestras expectativas. La otra es la idea de que la educación tiene posibilidades más bien modestas y que es algo reversible, de suerte que al no intervenir directamente en la sustancia del hombre ha de ser ahora suplantada por la programación física es algo que considero realmente espantoso por motivos sobre los que quizá podamos hablar en esta entrevista. La segunda es que la humanidad comienza ya a utilizar a sus propios descendientes desde los primeros estadios de vida, con objeto de mejorar la calidad de vida de otros individuos adultos. Esto lo considero un canibalismo de la peor clase. Efectivamente, esta es la segunda amenaza.

G. M. Quisiera comenzar por el segundo punto. ¿Acaso no es la posibilidad de entrever grandes

éxitos terapéuticos lo que corrompe la moral? r. S. Efectivamente, sucede como en La visita de la vieja dama, de Dürrenmatt. La señora fija un precio exorbitante que habrá que pagar a un pueblo si matan a un hombre al que a ella le gustaría ver muerto, y la gente lo rechaza con indignación. Pero, pasado un tiempo, empiezan a reflexionar: ¿Cuánto nos cuesta dejar con vida a este hombre?, ¿Cuántos millones? En verdad, esto es demasiado. Y en ese instante en que se plantean la pregunta de cuánto nos cuesta dejar vivo al hombre, es cuando sustancialmente se corrompen, pues dejarle con vida no cambiaría las cosas, pero sí lo haría, porque les reporta algo, darle muerte, y por eso computan como pérdida lo que ganan dejándole vivir. Lo mismo sucede aquí. Si partimos del hecho de que hay determinados medios que no están a nuestra disposición, en ese caso nada puede cambiar la situación por un beneficio terapéutico, por grande que sea. Por el contrario, si se nos representa ¡a cantidad de personas que pueden ser ayudadas, y entonces nos preguntamos: bien, y ese diminuto embrión, ¿acaso posee más valor que las muchedumbres que pueden curarse? Entonces aquí ya se está produciendo la corrupción. Puesto que si se trata de establecer un equilibrio, la balanza sólo se puede desequilibrar en ese caso a favor de la terapia, a costa de la vida del individuo en el estadio más temprano.

G. M. La dificultad no estriba, naturalmente, en que se difuminen los acontecimientos básicos del devenir humano, concepción, nacimiento, muerte pero si se ha cuestionado, por ejemplo, cuándo comienza la vida propiamente humana, ¿Cuándo comienza para usted la vida, y con ella la indisponibilidad sobre el todavía no nacido?

R. S. Pienso que sobre la cuestión de cuándo aparece la vida existe consenso en que surge concretamente en el momento de la concepción. Igualmente entiendo que nadie puede discutir que la primera célula que surge de la concepción esté viva, la cuestión de a partir de qué momento es protegible la vida humana es el segundo tema a tratar. Y mi respuesta es la siguiente: No es plausible poner un límite en el que pueda decirse: aquí comienza a ser protegible. Observará usted, en este sentido, que todos aquellos que tratan de fijar el comienzo llegan a resultados muy diferentes. Unos afirman que desde la implantación, otros dicen que desde el nacimiento (es el caso de Hoerster), otros establecen que sólo desde el momento en que el individuo alcanza ía atito conciencia (es decir, un niño de dos años no tendría todavía derecho a la vida). Ya ve usted que el asunto de cuándo comienza la vida a ser protegible se plantea caprichosamente. Mi respuesta a esto es la que Kani proporciona cuando dice: Por razones prácticas, se nos presenta como necesaria la idea de que la persona humana comienza desde la concepción. No se trata de una tesis metafísica sobre la inmortalidad del alma, que empiece en ese momento podría igualmente decirse que empiece más tarde sino que la cuestión es la expresión de la ignorancia. Sólo podemos añadir que la persona humana se identifica con el hombre mismo, por lo que en el momento en que la vida comienza, comienza a ser protegible. Todo lo demás es arbitrariedad.

G. M. Sin embargo, las diferentes posturas filosóficas, y también la legislación sobre el tema, van cada una por su lado, y en no poca medida a causa de la liberación del aborto. ¿Acaso no está ahí el «pecado original»?

R. S. Efectivamente, estamos ante una nueva situación del discurso. Se dan distintos pecados de origen. Puede decirse que la liberalización del aborto es uno de ellos. El presidente de la Asociación alemana de Investigación ha afirmado que con la fecundación in vitro se traspasó el Rubicón, ya que con ella caen innumerables embriones excedentes, y eso se sabía desde el principio. En el momento en que se tomó la decisión de permitirlos, precisamente se traspasó el Rubicón. Esto es

completamente cierto. Justo por ello debe darse marcha atrás, y volver a la otra orilla del Rubicón. En el debate sobre el aborto ha sucedido algo interesante, y es que «los verdes» que siempre se habían pronunciado vehementemente por la liberalización del aborto, ahora se pronuncian abiertamente a favor de posturas más restrictivas en los sucesivos pasos que se han dado, y su postura es la de reconocer que el hombre es hombre desde el principio, si bien opinan que la simbiosis de madre e hijo es tan intensa en los primeros estadios, que no puede protegerse al hijo contra la voluntad de la madre y que, por esa razón, al Estado no le está permitido intervenir en ese proceso. No comparto ese punto de vista, pero lo respeto. Esta opinión demuestra que aún no se produce ningún paso irreversible desde la liberalización del aborto a los problemas sucesivos que se han venido planteando, pues aquí ya no se trata de una simple simbiosis, sino de que los seres humanos son completamente instrumentalizados, desde los estadios más tempranos, en función de los intereses de otros seres humanos, por muy nobles que puedan ser.

G. M. Entonces también aparece en este debate la opinión de NidaRümelin. El señor NidaRümelin, ministro federal de Cultura, ha defendido que la dignidad humana sólo puede adscribirse al ser humano dotado de autoestima, y esto lo ha defendido desde el principio del debate. Usted se ha pronunciado vivamente en contra de esa opinión, y la ha considerado un claro ataque a la dignidad humana. ¿Sigue pensando lo mismo?

R. s. Sí, sigo opinando lo mismo, porque ¿en qué momento posee el hombre autoestima? En primer lugar, son los niños de dos años los que están amenazados, pues apenas podemos decir que un niño de dos años posea autoconciencia, o pongamos también el caso de un niño de año y medio. Entonces, si aceptamos ese criterio, muchos seres humanos estarán en peligro. Peligrarán también las personas ancianas en situación de debilidad, o los pacientes de Alzheimer, sobre los que puede cuestionarse si disponen aún de algo parecido a la consideración de sí mismos. Pues bien, creo que realmente no se debe uno sujetar a ese criterio, si uno no quiere que se llegue a ejercer una gigantesca amenaza contra personas a las que hoy todos consideramos seres humanos.

G. M, ¿No es extremadamente grave que alguien que, por una parte es filósofo, a la vez que se ha convertido en titular de una función pública y pertenece a un Gobierno, y que igualmente ha adquirido influencia en la composición de una nueva institución, es el caso del Consejo Nacional de Ética, es decir, alguien como NidaRümelin, represente tan extrema posición?

R. S. Desde luego. Yo diría que él no debería haberla asumido. El ha escrito un buen libro con el que fue habilitado para ejercer la docencia universitaria que trata sobre la crítica a! consecuencia! ismo, es decir, la doctrina que afirma que una gran ventaja puede justificar cosas que normalmente son consideradas como injustas. En ese libro defiende que existe algo parecido a prohibiciones absolutas. Vemos que él defiende algo así como una ética de la convicción. En este punto estoy en total acuerdo con él. Pero cuando después afirma: Sí, pero todos los seres humanos que no disponen de autoestima no pueden ser objeto de tal reflexión, en eso ya no estoy de acuerdo. Según él, quienes disponen de autoestima no pueden ser sacrificados a favor de otros hombres, pero, ¿sí los seres humanos que él considere que pueden ser sacrificados? Por eso considero tan grave y tan inconstitucional que un ministro pueda decir eso, lo que ciertamente no debería afirmarse en ningún caso. El Tribunal Constitucional ha declarado expresamente lo contrario. Ha establecido en una sentencia decisiva que la dignidad del ser humano y la protección de esa misma dignidad no puede depender de si ese individuo es consciente o no de ella. Esta resolución del Alto Tribunal rebate a NidaRümelin diametralmente, y yo no sé si un ministro debería pronunciarse de este modo.

G. M. Quisiera volver al primer punto, que usted ha denominado más o menos como cultivo o modelado del hombre. Yo le preguntaría de manera provocativa: ¿por qué está usted en contra de modelar a un ser humano valioso, guapo y sano?

R. S. Por dos razones. Una de ellas es que nosotros no disponemos en modo alguno de un criterio que defina lo que es un hombre auténticamente realizado. Si tratamos de cultivar un tipo determinado de hombre, entonces el hombre que se pretende moldear es más bien expresión de las expectativas de la generación actual. Debe ser inteligente, desde luego, y si se trata de un delincuente quizá sería mejor que fuera un poco menos inteligente. Hace poco hablé con alguien a quien aprecio mucho y que posee un bajo cociente intelectual pero que, cuando se le plantean cuestiones importantes sobre la vida, entonces se manifiesta con asombrosa cordura sobre la esencia de los asuntos tratados.

De ese modo, si yo me planteara que esta persona tuviera un cociente intelectual más elevado, tendría que preguntarme: ¿debería, por ejemplo, alcanzarse el cociente intelectual de Joseph Goebbels? Pues bien, yo no veo que esto tenga ningún sentido. ¿O qué es lo que queremos? ¿Debe ser el hombre especialmente sensible? ¿Debe poseer una sensibilidad delicada? ¿Qué queremos. Sabemos qué tipo de cerdo preferimos; hoy, desde luego, el que tiene carne magra, aunque antiguamente se prefería con grasa. Bien, pues entonces criémoslos así. Pero fabricar hombres según nuestro modelo sólo puede llevarnos al fracaso. Hemos visto cómo los grandes sistemas socialistas han quebrado, precisamente porque trataban de sustituir los resultados de millones de análisis de mercado por la planificación estatal. G. M. • Hans Joñas, a quien usted ha citado en este contexto, ha afirmado que el núcleo de la dignidad humana presupone el derecho a un futuro abierto. Esto ya no podría garantizarse a través de un programa de selección de la especie, sino que justamente sucedería lo contrario.

R. S. En efecto, este es un argumento ante todo contra la clonación. Existe otro que es poco consistente. Se afirma que si se fabrica un duplicado genético de un hombre se está atacando la dignidad humana. Pero lo cierto es que existen gemelos, como ha dicho también, por ejemplo, Sloterdijk: preguntadles entonces a los gemelos si se sienten lesionados en su dignidad humana por el hecho de serlo. Pero es que este no es el tema. Joñas ha señalado con razón que los duplicados de hombres clonados lo serían de hombres que son ya mucho mayores, es decir, de adultos, y estas

personas serán en efecto su viva imagen, es decir, tendrán a su gemelo siempre ante los ojos, como alguien que es veinte o treinta años mayor, y al tenerlo enfrente dirán: así será mi aspecto después, y me irá de este modo, y tendré las enfermedades siguientes, etc. Esto hace peligrar el mencionado futuro abierto. Por lo demás, la naturaleza del hombre, que debe su sustancia genética a la casualidad, es en último término mejor que la sustitución del azar por la planificación humana.

G. M, Vuelvo nuevamente a la cuestión de si existe la necesidad de regular este tema. Hay una necesidad clara, pero ¿Quién debe ocuparse de ello? Usted ha señalado precisamente al Parlamento. Uno de sus colegas, Walter Schweldler, ha escrito: «La política tiene la responsabilidad ética de garantizar el progreso científico». Pero ¿Cómo debe hacerse si las diferentes concepciones de la sociedad van cada una por su lado, en zigzag, y lo que no podrá discutirse es que las reglamentaciones en los países vecinos pueden ser completamente distintas?

R. S. Sí, pero no tenemos todavía un Estado que pueda considerarse universal. Esto quiere decir que el tratamiento o la regulación de la responsabilidad ética sólo puede hacerse por el momento a través de los parlamentos nacionales, y la indicación de que esto o lo otro sucede en el extranjero es completamente irrelevante, si lo que allí sucede es reprochable para nosotros. Constituiría un argumento completamente corrupto si pudiéramos indicar, en relación a todas las cosas malas que suceden entre nosotros, que también suceden en tal o en cual país. Si estamos convencidos de que eso no debería ser así, tampoco deberíamos hacerlo nosotros. Tome usted, por ejemplo, el caso de Holanda, la legalización de la eutanasia, y el hecho de que allí son eliminados varios miles (o, ahora no recuerdo la cifra exacta, varios cientos) de personas sin su consentimiento, en virtud de una presunta consideración de un bien entendido interés del muerto, es decir, justamente lo que los nazis habían hecho. Entonces no debería decirse que esto sucede también en Holanda, sino más bien que ese país debe ser sometido a una cuarentena moral, tal como se incluyó a Austria en una especie de cuarentena a causa de las palabras irresponsables de un político. Fueron simplemente un par de discursos, pero en el caso de Holanda se trata de leyes efectivas.

G. M, La última pregunta. Como fundamento legal, existe la ley de protección del embrión de 1991. ¿Ha caído en desuso tal ley, o debe confirmarla el legislador? R. S. Debería ser confirmada. Y el legislador debería permanecer en la misma línea en la que se ha movido desde hace tiempo el Tribunal Constitucional federal.

© del texto original, Deutschlandfunk, 2001

© de la traducción al castellano, José Marta Barrio Maestre, 2004

NOTAS DEL TRADUCTOR

1 Finalmente el Gobierno de Schröder llegó, en 2001, a la «salomónica» decisión de prohibir la clonación llamada «terapéutica» pero permitir la importación de embriones con fines de investigación.

2 Se está refiriendo a las propuestas, un tanto peregrinas, del australiano Peter Singer, o del alemán Norbert Hoerster. En la misma línea se han pronunciado Mary Anne Warren, Peter Tooley, Melga Kuhse y H.T. Engelhardt,

3 Dte. Grünen, el partido ecologista que actualmente gobierna en Alemania en coalición con el SPD.

Julián NidaRümeitn fue Kultusminister Jcl Bundesregientng hasta 2002. Es doctor en Filosofía y profesor de bioética —la primera cátejra alemana con ese titulo— en Tuhinga. Mantuvo una discusión con Spaemann a propósito Je los embriones.

Fecha de creación

29/06/2004

Autor

Carlos Llano Cifuentes

Nuevarevista.net